



Resolución N°164/19

J. Suárez, 28 de Agosto de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" incluido en el POA 2019 y el Plan Quinquenal prevee la compra de equipamiento para los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha la Alcaldesa planteó la necesidad del Municipio de contar con un pabellón nacional de repuesto para la Plaza de las Banderas ubicada en Bvar. Artigas.

II) Que el mismo posibilitará la inmediata reposición en caso de rotura o deterioro del ya instalado en el mencionado espacio, ante situaciones imprevistas como inclemencias climáticas o vandalismo.

II) Que en atención a lo antes mencionado la Alcaldesa presentó presupuesto de la empresa Famet Ltda para su estudio por parte de este Concejo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Contar con un pabellón nacional para stock del Municipio de J. Suárez, en atención a lo indicado en el Apartado *CONSIDERANDO*, punto *II*), de la presente Resolución.

II) Realizar el presente gasto en la empresa Famet Ltda. Por un valor de hasta \$U8.900 (Pesos Uruguayos ocho mil novecientos).

III) Comunicarse a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

Rosario Lobo
CONCEJAL
ROSARIO LOBO

CONCEJAL
José Zaccaro

Juan Carlos Delgado
CONCEJAL
JUAN CARLOS DELGADO